



N° de expediente: 008440-504313-21

Fecha: 11.11.2021

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

JOSÉ ÁLVAREZ, INFORME DE VENCIMIENTO AL 02/06/2022 DE SU CARGO EFECTIVO 555252 QUE DEPENDE DEL DEPTO. DE ED. FÍSICA TIEMPO LIBRE Y OCIO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF						
Tipo	INFORME DE VENCIMIENTO						
Funcionario/s:	Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado	Horas
Categoría:	Docente						
Dependencia:	ISEF						
Nro. de expediente anterior:							
Solicitante:							

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/11/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

21/12/2021

Se recibio informe de actuación del mail: josemanu3@gmail.com al mail: dbotana@isef.udelar.edu.uy

Daniela Botana

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento VIRGINIA MAINERO/ProdUdelaR el 21/12/2021.

Anexos

CarreraFuncional JOSE ALVAREZ 20211111135733 53899739.pdf

informe de actuación G3 Jose Manuel Alvarez Seara.pdf



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional
ALVAREZ SEARA, JOSE MANUEL - Documento: 53899739

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS		
555252	Profesor Adjunto	Docente	G.0.01	Docente	Efectivo	Llamado aspirantes	3	20		
INSTITUCIONAL: 26.001.550.08.03 - MLDO/ Dpto Ed Física, Tiempo Libre y Ocio										
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155210100 - ISEF Centro Maldonado										
MOVIMIENTO		ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
		Personal	1	08/06/21	008440-501480-21	01/06/21				155210100
Modificación de Cargo - Cambio										
Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS		
555252	Profesor Adjunto	Docente	G.0.01	Docente	Efectivo	Llamado aspirantes	3	20		
INSTITUCIONAL: 26.001.550.06.05.01 - Centro Montevideo									PARTIDA PRESUPUESTAL: 155210100 - ISEF Centro Maldonado	
MOVIMIENTO		ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
		C.D.A.	5	14/04/15	008120-000475-13	03/06/15	02/06/17			155210100
		C.D.C.	49	11/07/17	008440-006163-16	03/06/17	02/06/22			155210100
		Otros	18	11/08/16	008120-000487-16	22/08/16	29/08/16			
		C.D.A.	81	29/11/16	008120-000495-16	28/09/16	02/06/17			
		C.D.A.	69	22/05/18	008120-000537-17	28/09/16	02/06/18			
		C.D.C.	108	11/12/18	008120-000283-18	03/06/18	02/06/19			
		C.D.A.	69	09/07/19	008440-000498-19	03/06/18	11/02/20			
		C.D.A.	35	06/10/15	008440-000799-15	03/06/15	31/08/15			
		C.D.A.	24	19/05/20	008440-004764-19	12/02/20	28/09/20			
		Comisión Directiva	20	13/05/16	008440-000945-16	01/04/16	31/03/17	20-30		155210100
		Comisión Directiva	52	26/05/17	008440-001902-17	01/04/17	02/06/17			155210100
		Comisión Directiva	23	28/10/16	008440-003984-16	01/09/16	28/09/16	30-34		155110200
		Comisión Directiva	14	09/12/16	008440-005205-16	01/08/16	31/08/16	30-41		155110200

Fecha: 11/11/2021 Hora: 13:57:33

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.001.06, Copyright
Sainfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sainfo.com.uy

1 de 3



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional
ALVAREZ SEARA, JOSE MANUEL - Documento: 53899739

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
555106	Asistente Orientador Prado II	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	20
INSTITUCIONAL: 26.001.550.03.02.01 - T/C Área Ciencias Educación								
INSTITUCIONAL: 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
C.D.A.	35	09/08/11	008200-000583-11	23/08/11	31/12/11			155110100
C.D.A.	61	28/02/12	008200-001255-11	01/01/12	31/12/12			155110100
C.D.A.	21	27/11/12	008200-001313-12	01/01/13	31/12/13			155110100
Otros	31	13/12/13	008120-000512-13	01/01/14	31/03/14			155110100
Otros	50	11/07/14	008120-000429-14	01/04/14	31/03/15			155110100
Otros	33	10/04/15	008120-000079-15	01/04/15	31/03/16			155110100
C.D.A.	38	30/10/12	008200-000991-12	01/08/12	31/12/12	20-32		155110100
C.D.A.	21	27/11/12	008200-001313-12	01/01/13	31/12/13	20-24		155110100
Otros	30	13/12/13	008120-000520-13	01/01/14	31/03/14			155110100
Otros	50	11/07/14	008120-000429-14	01/04/14	31/03/15			155210100
Otros	13	01/03/13	008040-000018-13	01/02/13	31/12/13	24-40		155110200
Otros	22	30/08/13	008040-000106-13	31/08/13	31/08/13			155110200
Otros	13	29/11/13	008120-000088-13	01/05/13	31/08/13	40-47		155110100
C.D.A.	64	23/04/13	008500-000218-12	01/12/12	15/12/12			155027100
C.D.C.	41	19/11/13	008200-001158-13	01/09/13	31/12/13			
C.D.A.	37	19/08/14	008120-000349-14	01/09/13	31/12/14			
C.D.C.	82	28/04/15	008120-000808-14	01/01/15	31/03/15			

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
555119	As. Prog. integral Metro. "Las cabañitas"	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	20
INSTITUCIONAL: 26.001.550.03.01.03 - Equipo Apoyo Extensión								
INSTITUCIONAL: 155110200 - ISEF Centro Montevideo Prog102								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
C.D.A.	186	28/02/12	008100-001970-11	20/03/12	19/08/12			155110200



RRHH - Sueldos y Personal

Universidad de la República - ISEF

Carrera Funcional

ALVAREZ SEARA, JOSE MANUEL - Documento: 53899739

C.D.Á.

Prórroga en el Cargo

12

13/11/12

008040-000013-12

20/08/12

31/12/12

155110200

Fecha: 11/11/2021 Hora: 13:57:33

RRHH - Sueldos y Personal, Versión 02.001.06, Copyright
SisInfo - Sistemas Informáticos srl © 2008 www.sisinfo.com.uy

3 de 3

Pautas para la elaboración del: INFORME DE ACTUACIÓN DOCENTE EN CARGOS GRADO 3, GRADO 4 Y GRADO 5

Instituto Superior de Educación Física - Universidad de la República

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA/DEL DOCENTE Y SU CARGO

NOMBRE: Jose Manuel Alvarez Seara
GRADO: 3
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: Educación Física, Tiempo Libre y Ocio
CARÁCTER DEL CARGO (efectivo o interino): efectivo
CATEGORÍA HORARIA DEL CARGO BASE ¹ (marcar opción): Baja (6, 10 o 12) Media (16, 20 o 24) X Alta (30, 35, 40 o 48)
EXTENSIONES/REDUCCIONES HORARIAS (indicar período, detallando fecha de inicio y de finalización): no
LICENCIAS (especiales, extraordinarias u otras, indicar período): Licencia con goce de sueldo por estudios de doctorado en el exterior desde el 28/09/2016 al 11/02/2020. Licencia sin goce de sueldo por estudios de doctorado en el exterior desde el 12/02/2020 al 28/09/2020.
REGIÓN: CURE, Maldonado
OBSERVACIONES (indicar otros aspectos relevantes que impliquen modificaciones en el cargo, y en el cumplimiento de las tareas docentes; por ejemplo: subrogaciones, modificación de categoría, u otras): Periodo informado de febrero de 2017 a diciembre de 2021 para la renovación del cargo efectivo grado 3.

¹ De acuerdo a lo que establece el Estatuto del Personal Docente, en su Artículo 14 – “Categorías horarias. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, debe ser acorde a la categoría horaria (...)”. En caso de que la carga horaria del cargo base no coincida con las definidas por el Estatuto del Personal Docente, deberá indicarse “Baja” cuando la carga horaria se menor o igual a 15 horas; “Media”, cuando sea mayor o igual a 16 horas, y menor o igual a 29 horas; “Alta”, cuando la carga horaria del cargo base sea mayor o igual a 30 horas.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación universitaria de posgrado

Informar sobre la participación en programas de especialización, maestría o doctorado que se encuentre cursando. Detallar el grado de avance alcanzado durante el período informado; en caso de la realización de cursos específicos en el marco de ese programa, indicar el nombre del curso, docente responsable, carga horaria, sistema de aprobación -si exigió la presentación de un trabajo académico, por ejemplo-, y si el curso fue aprobado o no.

-Residencia Postdoctoral de un año, en curso, en el Programa de Pós-graduação Interdisciplinar em Estudos do Lazer, Escola de Educação Física, Fisioterapia e Terapia Ocupacional, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil (en curso, início noviembre de 2021 hasta finales de octubre de 2022).

-Doctor en Ocio del Programa de doctorado en Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Deusto, España (finalizado julio de 2021). Aprobación por tesis.

-Doctor en Lazer del Programa de Pós-graduação Interdisciplinar em Estudos do Lazer, Escola de Educação Física, Fisioterapia e Terapia Ocupacional, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil (finalizado julio de 2021). Aprobación por tesis en proceso de archivo en la biblioteca de la UFMG, de Brasil.

-Diploma Superior en Diversidad Sexual y Derechos Humanos del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y la Federación Argentina LGBT, Buenos Aires (finalizado 2019). 300 horas cátedra de trabajo. Aprobación por trabajo académico.

Participación en actividades académicas como asistente

Asistencia a Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres, Coloquios, u otros. (Se espera que se detalle el nombre de la actividad informada, la institución que la organizó, la carga horaria total, así como también -en los casos que corresponda- el sistema de aprobación, y si la actividad fue aprobada o no).

- Curso de Sensibilización en Afrodescendencia, Instituto de Capacitación y Formación, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

-1 Colóquio Interdisciplinar de Estudos do Lazer, Universidade Federal de Minas Gerais, EEFETO, Minas Gerais, Brasil (2019).

-Congreso OTIUM 2018 Ócios de resistências, Universidade de Aveiro, Aveiro, Portugal (2018).

-OCIOGUNE 2018, Universidad de Deusto, Bilbao, España (2018).

- Social Science & Interdisciplinary Studies, Roma, Italia (2018).
- GEACONE, University of Newcastle, Australia (2018).
- 5 Congreso Género y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- SENACORPUS, Universidade Federal de Rio Grande, Rio Grande do Sul, Brasil (2018).
- ALAS 2017 (Asociación Latinoamericana de Sociología), Montevideo, Uruguay (2017).
- III Forum Eduança, Universidade Federal de Minas Gerais, EEFFTO, Minas Gerais, Brasil (2017).

Otras actividades de formación

En caso de realizar cursos de grado u otra formación académica vinculada al cargo que reviste, la misma deberá ser informada en este apartado. En los casos que corresponda, se podrá explicar de qué manera se vincula a su actividad como docente de ISEF (se deberá informar UNICAMENTE aquellas actividades de formación que hayan sido realizadas en el marco de su actividad como docente universitario).

- Conferencia “Tango e Samba Gafieira Queer”, en el Seminario Articulador de Conhecimentos III, en el curso de Licenciatura em Educação Física CEFD/UFES, Universidade Federal de Espírito Santo, Espírito Santo, Brasil, 2021.
- Conferencias sobre mi trabajo de doctorado en las clases de la disciplina “Dança e preparação corporal”, del curso de licenciatura em Educação Física, EEFFTO, Universidade Federal de Minas Gerais, Minas Gerais, Brasil, 2019.
- Acompañamiento de estudiantes de la disciplina “Educação Física, Corpo e Cultura” junto con mi orientadora Elisangela Chaves, en el curso de licenciatura em Educação Física, EEFFTO, Universidade Federal de Minas Gerais, Minas Gerais, Brasil, 2019.
- Actividad en el Serviço Social do Comércio (SESC) Pinheiros, São Paulo, Brasil. “Samba e tango queer: desconstruindo estereótipos de gênero”, 2019.
<https://www.facebook.com/sescpinheiros/posts/2284584908251580>
- Conferencia "Experiências de investigação qualitativa do ISEF/UDELAR”, a los estudiantes de la disciplina “Pesquisa qualitativa em Educação Física”, en el curso de Educação Física de la Universidade Federal de São Carlos, São Carlos, São paulo, Brasil, 2018.
- Conferencia “Tangos y sambas (in)apropiados”, a los integrantes del Núcleo de Estudos de Fenomenologia em Educação Física (NEFEF), grupo certificado en la plataforma Lattes CNPq, de la Universidade Federal de São carlos, São carlos, São

Paulo, Brasil, 2018.

-Actividad en LAB ARTE, Faculdade de Educação, Universidade de São Paulo, Brasil, 2017.

<https://www.labarte.fe.usp.br/single-post/2017/11/20/o-tango-e-o-samba-a-partir-de-uma-perspectiva-de-g-c3-aanero-e-diversidade>

3.- ENSEÑANZA

Cursos de posgrado dictados

Indicar el/los cursos en los que participó, en qué programa de posgrado fueron dictado, el grado de responsabilidad asumida, carga horaria y cantidad de clases dictadas.

-Seminario Las danzas de salón Tango y Samba gafeira en las ciudades de Buenos aires, Montevideo y São Paulo, desde una perspectiva de género y diversidad. Profesor del curso, 15 hs. 3 clases dictadas, Pós Graduação em Psicologia Institucional, Universidade Federal de Espírito Santo. (octubre de 2017).

-Seminario Miradas sobre el ocio, la recreación y el tiempo libre, desde una perspectiva de género y diversidad sexual. Profesor del curso, 15 hs, 2 clases dictadas, Programa de Maestría en Educación Física, ISEF-UDELAR, Montevideo, Uruguay. (octubre-noviembre de 2020).

Cursos de grado dictados

Indicar la carrera -Licenciatura en Educación Física, Tecnicatura en Deportes o Curso de Guardavidas- en la que fue dictado el curso, organización general del curso y cantidad de espacios masivos y de espacios reducidos, detallando en cada caso el grado de responsabilidad asumida, la carga horaria del curso y la cantidad de clases dictadas.

2020

-Políticas Públicas Tiempo Libre y Ocio, Licenciatura de Educación Física, CURE, profesor del curso, dicte todas las clases.

2021

-Seminario Tesina ocio, recreación y tiempo libre desde una perspectiva de género y diversidad sexual, CURE, Profesor del curso, dicte todas las clases y sigo actualmente realizando orientaciones a los estudiantes, teniendo 5 grupos de estudiantes a cargo de tutoriar.

-Políticas Públicas Tiempo Libre y Ocio, Licenciatura de Educación Física, CURE, Maldonado, profesor del curso, dicte todas las clases exceptuando 6 clases por licencia de paternidad y por cirugía de urgencia.

Cursos de educación permanente dictados

Describir brevemente el objeto del curso, indicando a su vez el público al que estuvo dirigido y la cantidad de estudiantes que lo completaron; detallar el grado de responsabilidad asumida, la carga horaria y la cantidad de clases dictadas.

Participación en proyectos vinculados con la enseñanza universitaria

Describir brevemente el objeto del proyecto, indicando a su vez donde fue propuesto el mismo -ISEF, CSE, u otro-, detallando si éste fue aprobado y financiado o no; informar al respecto del grado de responsabilidad asumida, la carga horaria del proyecto.

Participación en Espacios de Formación Integral con énfasis en enseñanza

Informar el nombre del EFI, su inscripción institucional, así como también las actividades realizadas por el EFI durante el período, y el grado de participación y de responsabilidad del/la docente en las mismas.

Participación en tribunales de posgrado y/o comisiones asesoras

-Participante del Concurso para el llamado de 2 cargos profesores asistentes, escalafón G, G2, 20 hs., de carácter efectivo, para el Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, en el núcleo Tiempo Libre y Ocio, para Montevideo y Zona Metropolitana, expediente 008120-000558-18, 2020.

-Participante de la Comisión Asesora EXPEDIENTE N°:008120-500208-21 para cubrir un cargo docente interino Escalafón G°2, del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, Núcleo Juego y Lúdica de la Licenciatura en Educación Física, CURE, UDELAR, julio 2021.

Otras actividades vinculadas a la enseñanza universitaria

En este apartado se podrán incorporar las actividades de preparación de materiales didácticos, mesas de exámenes, actividades que impliquen responsabilidad académica y/o coordinación de equipos de trabajo

-Docente responsable que preside el Tribunal de Tesina de Tiempo Libre y Ocio, Licenciatura en Educación Física, ISEF-CURE, Maldonado, en los periodos de examen de setiembre y diciembre de 2021.

-Docente responsable que preside el examen de Políticas públicas tiempo libre y ocio, Licenciatura en Educación Física, ISEF-CURE, Maldonado, en todos los

periodos de examen desde diciembre de 2019.

4.- INVESTIGACIÓN

Dirección de grupos y/o líneas de investigación

Informar el nombre del grupo o línea, su inscripción institucional, así como también las actividades realizadas por el grupo durante el período, y el grado de participación y responsabilidad del/la docente en las mismas.

-Docente director y responsable de la línea de investigación Tiempo Libre, Ocio, Género y Diversidad, que está inscripta en la CSIC, funciona desde el año 2015 a la fecha. Hemos realizado actividades internas de lecturas de textos de la mencionada temática desde el año 2015 a la fecha. El grupo aborda temáticas relacionadas al tiempo libre, ocio y recreación desde perspectivas de género y diversidad sexual. Es un grupo interdisciplinario que no tiene anclaje en una sola institución educativa; sus integrantes provienen de las Ciencias Sociales, Educación Física e Historia. Teóricamente el grupo se inscribe en las teorías de género, las teorías que abordan la diversidad y las teorías de ocio, tiempo libre y recreación. Metodológicamente el grupo no se adscribe a ninguna metodología en especial o particular, usando tanto técnicas cualitativas como cuantitativas, así como las que provienen de la antropología.

Dirección y/o participación en proyectos de investigación aprobados mediante procesos de evaluación académica

Detallar brevemente el objeto abordado por el proyecto, las actividades realizadas, el grado de avance alcanzado durante el período en cuestión, el grado de responsabilidad asumida; en caso de corresponder, señalar si el proyecto contó con financiación específica.

Producción original de conocimiento

Publicaciones -artículos presentados a revistas arbitradas, capítulos de libros-, ponencias presentadas en eventos académicos u otros.

Publicaciones arbitradas

2021

-Educación física en Uruguay: formación y actuación profesional en la perspectiva de los estudios de género y queer. Revista Motricidades, Universidade Federal de Sao Carlos, Brasil.

<https://motricidades.org/journal/index.php/journal/article/view/2594-6463-2021-v5-n2-p213-224>

2020

-Barreras para el ocio, estrategias de negociación y formas de resistencias en las danzas de tango y samba gafeira. Un estudio exploratorio en tres ciudades

latinoamericanas. Revista Feminismo/s, Universidad de Alicante, España.
<https://feminismos.ua.es/article/view/2020-n36-barreras-para-el-ocio-estrategias-de-negociacion-y-formas-de-resistencias-en-las-danzas-de-tango-y-samba-gafieira-un-estudio-exploratorio-en-tres-ciudades-latinoamericanas>

-Políticas Públicas de Género para a Educação e a Educação Física no Brasil, na Argentina e no Uruguai. Revista Educación Física y Ciencia, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_issuetoc&pid=2314-256120200004&lng=es&nrm=iso

-Reseña del libro Educación y Diversidad Sexual: Guía Didáctica. RBCE, CBCE.

<http://rbce.cbce.org.br/index.php/cadernos/article/view/2402/1333>

2019

-Tango y Samba: Deconstruyendo Estereotipos. Revista Subjetividades, Universidade de Fortaleza, Brasil.

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2359-07692019000200013

2018

- ¿El juego en la infancia puede huir de la heteronormatividad? Revista Infancia, Educación y Aprendizaje, Universidad de Valparaíso, Facultad de Medicina, Chile.

<https://revistas.uv.cl/index.php/IEYA/article/view/659>

-Tangos y sambas (in)apropiados: ocio de resistencia. Revista Motricidades, Universidad Federal de Sao Carlos, Brasil.

https://oasisbr.ibict.br/vufind/Record/SPQMH_7dfc587e88767df6174eae4efecdb91c

Capítulos de libro

2019

-As Danças de salão Queer/gay/livres como espaços de resistência En Dança educação, lazer e arte nos percursos de pesquisa do grupo Edudança. Elisângela Chaves, Gustavo Pereira. (Orgs.). Belo Horizonte: Utopika Editorial, p. 110-122, 2019.

<https://www.passeidireto.com/arquivo/85212068/versao-online-danca-educacao-lazer-e-arte-nos-percursos-de-pesquisa-do-grupo-edu>

Otras Publicaciones

- 1 Colóquio Interdisciplinar de Estudos do Lazer, Universidade Federal de Minas Gerais, EEFFTO, Minas Gerais, Brasil (2019), “ As danças de salão QUEER/GAY/LIVRES como espaços de resistência”, p. 211-219.

[http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/DATA/UserFiles/files/Coletanea-completa%20para%20publicar\(1\).pdf](http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/DATA/UserFiles/files/Coletanea-completa%20para%20publicar(1).pdf)

-VIII Colóquio de Pesquisa Qualitativa em Motricidade Humana: Motricidade e Interculturalidade, “DANZAS DE SALÓN NO HETERONORMATIVA: RESISTENCIAS EN TIEMPOS DE CONSERVADURISMO”, Universidade Federal

de São Carlos, Brasil, p. 141-149, colóquio realizado en la ciudad de Maputo, Moçambique, 2019. <http://www.motricidades.org/conference/index.php/cpqmh>

- Ocio y resistencias de género: el caso de las danzas de tango y samba gafeira en América Latina En Ócios e Resistências: Crescer e Envelhecer em Contextos Culturais Diversos, p. 827-836 , 2018. Aveiro, Portugal: Grácio editor.
<https://ria.ua.pt/handle/10773/26096>

Ponencias en eventos académicos

-I Colóquio Interdisciplinar de Estudos do Lazer, Universidade Federal de Minas Gerais, EEFFTO, Minas Gerais, Brasil (2019). Con la ponencia “As danças de salão queer/gay/livres como espaços de resistencia”.

-XXI COMBRACE, Natal, Brasil (2019). Presentación de poster “ Políticas públicas e gênero na educação física no Mercosul”, junto con las profesoras Dra. Ileana Wenzel (UFES, Brasil) y la Dra. Erineusa Maria da Silva (UFES, Brasil).

-VIII Colóquio de Pesquisa Qualitativa em Motricidade Humana: Motricidade e Interculturalidade, realizado en la ciudad de Maputo, Moçambique, 2019. Presentación de la conferencia “ DANZAS DE SALÓN NO HETERONORMATIVA: RESISTENCIAS EN TIEMPOS DE CONSERVADURISMO”
<http://www.motricidades.org/conference/index.php/cpqmh>

-Congreso OTIUM 2018 Ócios de resistências, Universidade de Aveiro, Aveiro, Portugal (2018). Con la presentación de la ponencia “Ocio y resistencias de género: el caso de las danzas de tango y samba gafeira en América Latina”

-OCIOGUNE 2018, Universidad de Deusto, Bilbao, España (2018).Con la presentación de la ponencia “(De) construcciones en las danzas de tango. Diversidad e inclusión de los bailes de tango en espacios públicos”.

- Social Science & Interdisciplinary Studies, Roma, Italia (2018). Con la presentación de la ponencia “ Negotiations and rearrangements in the Tango and Samba Gafeira dances in the cities of Buenos Aires, Montevideo and Sao paulo, from a gender and sexual diversity perspective.

<https://socialsciences.insightconferences.com/speaker/2018/jos--manuel-alvarez-seara-university-of-deusto-in-bilbao-spain-r-n>

-GEACONF, University of Newcastle, Newcastle, Australia (2018).Con la ponencia “(Re) interpretations tango and samba dances”.

-5 Congreso Género y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina. Con la ponencia “Tangos (in)apropiados en espacios públicos”.
<http://conferencias.unc.edu.ar/index.php/gyc/5gys/search/authors/view?firstName=Jose&middleName=Manuel&lastName=Alvarez%20Seara&affiliation=Profesor%20adju nto%20%28ISEF-CURE-UDELAR%29%2C%20Uruguay.&country=UY>

-SENACORPUS, Universidade Federal de Rio Grande, Rio Grande do Sul, Brasil

(2018). Con la presentación del taller “Las danzas de salón tango queer/libre/gay en las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y São Paulo, desde una perspectiva de género y diversidad”.

-XVII Encuentro Nacional XII Internacional de Investigadores en Educación Física y III Encuentro Nacional de Extensión, ISEF-UDELAR, Montevideo, Uruguay (2018). Con la ponencia “Desigualdades de género en las clases y los bailes de danza de tango y samba gafeira de Buenos Aires, São Paulo y Montevideo”.

-ALAS 2017 (Asociación Latinoamericana de Sociología), Montevideo, Uruguay (2017). Con la ponencia “¿Pueden los juegos infantiles huir de los patrones heteronormativos?”.

<https://www.easyplanners.net/alas2017/opc/?page=programaExtendido&day=2017-12-06&e=2§ion=41>

-III Forum Eduança, Universidade Federal de Minas Gerais, EEFFTO, Minas Gerais, Brasil (2017). Con la conferencia “ Dança, gênero e sexualidade”.

http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/noticias/2035/iii_farum_eduanca_promove_discussao_sobre_danca_genero_e_sexualidade

Formación de investigadoras e investigadores

Describir tareas específicas en relación a la formación de investigadores e investigadoras (orientaciones de tesis de maestría y/o doctorado, u otras)

-Profesor tutor de la estudiante de maestría Stephanie Hermida (generación 2021), del Programa de Maestría en Educación Física, ISEF-UDELAR.

Participación en Espacios de Formación Integral con énfasis en investigación

Informar el nombre del EFI, su inscripción institucional, así como también las actividades realizadas por el EFI durante el período, y el grado de participación y de responsabilidad del/la docente en las mismas.

Otras actividades vinculadas a la investigación

-Integrante desde el año 2021 hasta el momento del Grupo de investigación Ludicidade, Cultura e Educação (LUCE), de la EEFFTO-UFGM de Brasil, inscripto en el CNPQ de Brasil.

http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/pos_graduacao/estudos_do_lazer_mestrado_doutorado/grupos_pesquisa

-Integrante desde el año 2017 hasta el momento del grupo de investigación EDUDANÇA, de la EEFFTO-UFGM de Brasil, inscripto en el CNPQ de Brasil.

http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/pos_graduacao/estudos_do_lazer_mestrado_doutorado/grupos_pesquisa

- Miembro desde el año 2019 hasta el momento del Sociedade de Pesquisa Qualitativa em Motricidade Humana (SPQMH), Universidade Federal de São Carlos, Brasil.
<https://www.motricidades.org/spqmh/inscricao/associados/>

- Miembro del comité científico GTT Género, del Colegio Brasileiro de Ciências do Esporte (CBCE), Brasil.

- Miembro del comité organizador del II Simposio Processos civilizadores na PanAmazônia (SPCPAM), Universidade Federal do Amazonas, Manaus, Brasil.
<https://gppcpam.ufam.edu.br/2sppcam>

- Integrante del comité científico y organizador del VIII Colóquio de Pesquisa Qualitativa em Motricidade Humana: Motricidade e Interculturalidade, realizado en la ciudad de Maputo, Moçambique, 2019.
<http://www.motricidades.org/conference/index.php/cpqmh>

- Miembro desde el año 2019 de la WORLD LEISURE ORGANIZATION
<https://www.worldleisure.org/community/profile/jose-manuel-alvarez-seara/>

- Evaluador del XVII ENCUESTRO NACIONAL XII INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN EDUCACIÓN FÍSICA Y III ENCUESTRO DE EXTENSIÓN, ISEF UDELAR, 2018.

- Miembro de la Gender and Education Association: London, United Kingdom, GB, desde 1/06/2018 hasta el 1/06/2019.

5.- EXTENSIÓN

Participación en proyectos de extensión y/o de actividades en el medio aprobados mediante procesos de evaluación académica

Detallar brevemente el objeto abordado por el proyecto, las actividades realizadas, el grado de avance alcanzado durante el período en cuestión, el grado de responsabilidad asumida; en caso de corresponder, señalar si el proyecto contó con financiación específica.

- Curso de extensión “As danças de salão de tango desde uma perspectiva de genero e diversidade”, EEFFTO-UFMG, Brasil, 2017.
http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/noticias/2147/eeffto_recebe_professor_de_universidade_uruguaia_para_dar_aulas_de_ta

- Curso de extensión “Tango y Samba, deconstruindo estereotipos”, EEFFTO-UFMG, Brasil, 2019.
http://www.eeffto.ufmg.br/eeffto/noticias/3582/eeffto_realiza_o_tango_e_samba_deconstruindo_esteriatipos

Producción original de conocimiento

Publicaciones -artículos presentados a revistas arbitradas, capítulos de libros-, ponencias presentadas en eventos académicos, u otros.

Capítulo de libro

2017

- Los juegos infantiles desde una perspectiva de género En Experiencia y Territorio: Extensión universitaria y educación física. Rodrigo Píriz Correa, Camilo Rodríguez Antúnez (Compiladores). UDELAR, ISEF, Unidad de Apoyo a la Extensión, p. 183-208 , 2017.

https://pmb.parlamento.gub.uy/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=90735

Participación en Espacios de Formación Integral con énfasis en extensión

Informar el nombre del EFI, su inscripción institucional, así como también las actividades realizadas por el EFI durante el período, y el grado de participación y responsabilidad del/la docente en las mismas.

Otras actividades vinculadas a la extensión universitaria

6.- ACTIVIDADES DE COGOBIERNO

Integración de órganos de cogobierno (centrales de la Udelar, e internos de ISEF²), **comisiones cogobernadas** (externas, en representación de la Udelar, universitarias centrales y propias del servicio)

-Integrante por el orden docente desde el año 2016 de la comisión cogobernada de Equidad de Género del ISEF.

7.- GESTIÓN ACADÉMICA

Informar y detallar funciones, tareas y/o actividades vinculadas a la gestión académica institucional

8.- OTRAS ACTIVIDADES EN ISEF O EN LA UDELAR

Informar sobre tareas diversas, participación en salas docentes y jornadas de trabajo institucional, organización de actividades culturales y otros aspectos que desee agregar

² Son órganos de ISEF ÚNICAMENTE la Comisión Directiva de ISEF, y la Asamblea del Claustro de ISEF. Los otros espacios de cogobierno son, en su totalidad, Comisiones o Grupos de trabajo.

--

9.- PROYECCIONES³

Describir cuáles son las proyecciones para el próximo período

Describir cuáles son las proyecciones para el próximo período, considerando el desarrollo de las funciones universitarias sustantivas (enseñanza, extensión y/o investigación), formación académica de posgrado, así como otros aspectos que considere relevantes. Para ello deberá considerarse la categoría horaria del cargo, y el grado, y lo establecido por el nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar.

Detallar si pretende postularse a alguna propuesta de apoyo a la finalización de estudios de posgrado y otorgamientos de licencias extraordinarias con y sin goce de sueldo.

Enseñanza

-Docente del seminario tesina TL y O, ISEF-CURE

-Docente de la disciplina Políticas Públicas Tiempo Libre y Ocio, ISEF-CURE

-Participar como docente de la Maestría en Recreación y Juegos, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, Argentina.

Investigación

-Desarrollar actividades dentro del grupo de investigación Tiempo Libre, Ocio, Género y Diversidad, del cual soy el director.

-Participar del comité científico GTT Género, del Colegio Brasileiro de Ciências do Esporte (CBCE), Brasil.

-Participar como docente de la elaboración de programas, malla curricular y dictado de clases de la Maestría en Recreación y Juegos, Facultad de Educación Física, Universidad Provincial de Córdoba, Argentina.

-Participar de las actividades dentro del grupo de investigación LUCE Ludicidade, Cultura e Educação del PPGIEL-EEFFTO-UFGM de brasil.

³ En este apartado se propone proyectar algunos elementos que el o la docente considere, teniendo en cuenta que para la renovación del cargo, el EPD en el capítulo IV, en los artículos 35 y 40 prevé la presentación de un plan de trabajo.

Artículo 35 – “Plan de trabajo. Dentro de los treinta días de la toma de posesión en el cargo, el docente debe presentar un plan de trabajo a fin de acordarlo con la dirección de la unidad académica respectiva. Para los grados 3, 4 y 5, se debe tener en cuenta la propuesta de trabajo que el docente haya presentado al aspirar al cargo. Transcurridos treinta días sin que se logre acuerdo, el plan de trabajo debe elevarse al órgano jerarca del servicio, quien resuelve en definitiva”.

Artículo 40 – “Plan de trabajo para el nuevo periodo. Dentro de los sesenta días de notificada la resolución que dispone la reelección, el docente debe acordar con la unidad académica el plan de trabajo para el periodo que comienza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35”

-Participar de las actividades dentro del grupo de investigación SPCMH, de la UFSCar de Brasil.

-Realizar una investigación para elaborar posteriormente un artículo con los docentes Dr. Pablo Scharagrodsky (Universidad de Quilmes), Dra. Ileana Wenzel (UFES), Dra. Erineusa Da Silva (UFES), en la temática Trans.

-Realizar una investigación para posteriormente elaborar un artículo con la Dra. Ileana Wenzel en la temática de juegos y sexualidad.

-Realizar una investigación y posteriormente elaborar un artículo con la Dra. Christianne Gomes (UFMG), en el marco de mis estudios de posdoctorado en Lazer de la UFMG, en Brasil.

Formación académica de posgrado

-Seminario en la Maestría de Educación Física, ISEF-UDELAR, con el grupo de investigación y con el Dr. Diego Sempol.

-Seminario en el Doctorado y Maestría del Programa de Pós-graduação Interdisciplinar de Estudos do Lazer, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil.

Estudios de posgrado

-Residencia post doctoral en la UFMG, de Brasil, hasta finales de octubre de 2022.

-Pedido de MIA CSIC UDELAR para parte del financiamiento de mis estudios y actividades de posdoc en la UFMG de Brasil.

-Pedido de licencia sin goce de sueldo en 2022 para finalizar mis estudios de posdoc en Brasil.

Jose Manuel Alvarez Seara
C.I. 5.389.973-9
FIRMA DEL DOCENTE

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 2	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/12/2021 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se informa que la nota adjunta en esta actuación fue recibida del correo electrónico depto.eftlo@gmail.com, perteneciente al Dpto. Ed. Física Tiempo Libre y Ocio.

Pase a UGP a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH DE SOUZA/ProdUdelaR el 23/06/2022.

Anexos

Nota mantenimiento de cargo Álvarez.pdf



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 de junio de 2022

Alicia Rosas
Jefa de Sección Personal
Presente

La dirección del Departamento de Ed. Física Tiempo Libre y Ocio, solicita pasar a mantenimiento de pago el cargo del docente Gr.3, José Álvarez; debido a que el informe de actuación presentado por el docente se encuentra siendo evaluado por la comisión cogobernada de mencionado departamento académico.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Mag. Martín Caldeiro
Director Dpto. Ed. Física Tiempo Libre y Ocio



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/06/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 23 de junio de 2022.

Exp.008440-504313-21

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa que:

Toma conocimiento de la solicitud de mantenimiento de pago del docente José Alvarez en su cargo efectivo N°555252, Esc. G, G°3, 20 horas, desde el 03/06/22 al 01/10/22.

Se financia con Fondos Propios del Instituto

Llave presupuestal: 155210100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales, cumplido vuelva al Departamento de TLYO del ISEF.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 23/06/2022.

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 4	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 23/06/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

2) La presente solicitud de mantenimiento de pago del cargo, para el docente José Álvarez, Esc. G, G°3 20 hs, efectivo, cargo N°555252, según actuación 3 (tres), por el periodo del 03/06/22 al 01/10/22, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

Llave presupuestal 155210100

Pase al Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio de ISEF.

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 23/06/2022.

Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. GUSTAVO MORALES DEL VALLE/ProdUdelaR el 23/06/2022.

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 5	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/06/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se informa que los documentos adjuntos en esta actuación fueron recibidos del correo electrónico depto.eftlo@gmail.com, perteneciente al Dpto. Ed. Física Tiempo Libre y Ocio.

Se sugiere la prórroga de cargo por un período de 2 años.

Pase a UGP a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH DE SOUZA/ProdUdelaR el 06/07/2022.

Anexos
01 Resolución 26-10-21.pdf
02 Resolución 57 08-02-22.pdf
03 Resolución 22-02-2022.pdf
04 Comunicado covid 19 n53 .pdf
05 Asesoramiento Situación José Álvarez.pdf
06 Informe director del Departamento.pdf
07 Valoración José Álvarez.pdf



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021,

Número	Fecha
1	26/10/2021 18:00

(Exp. 011020-500861-21) - VISTO: - Que desde hace varias semanas el número de casos nuevos por día se ha mantenido por debajo de los 200;

-Que en el interior del país la dinámica ha dejado de ser de transmisión comunitaria para pasar a ser de brotes;

- Que en la zona metropolitana la cantidad de casos diarios se encuentra dentro de los límites de la capacidad del sistema de rastreo y monitoreo;

- Que el número absoluto de personas en CTI y de fallecimientos ha disminuido drásticamente;

- Que la proyección de necesidad de recursos de CTI se mantiene estable y bajo control;

- Que el grado de avance del plan de vacunación en el país que alcanza a más del 85% en la franja etaria de 18 a 24 años con al menos una dosis de alguna vacuna contra el SARS-CoV 2 y que supera el 90% en la población mayor de 24 años;

CONSIDERANDO: - Que por lo antedicho, en nuestro país la situación sanitaria respecto al SARS CoV 2 se encuentra contenida;

- Que dada la situación sanitaria es posible habilitar espacios de **presencialidad** menos estrictos que en el mes de abril.

- Que la baja población de algunos departamentos tiene como consecuencia que ante la aparición de pocos casos aislados se cambie el nivel de alerta departamental y puede no justificarse un cambio en las condiciones de **presencialidad** previstas.

- Que abandonar los criterios dinámicos para el funcionamiento presencial puede facilitar la organización de actividades universitarias futuras.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la “Guía para el funcionamiento universitario en distintos escenarios epidemiológicos” aprobada por Resolución N°8 del Consejo Directivo Central del 13 de abril de 2021

2.- Mientras no se levante el estado de emergencia nacional sanitaria por la autoridad competente (Ministerio de Salud Pública), el funcionamiento presencial en la Universidad de la República se guiará por los siguientes criterios.

a) Se establece la obligatoriedad del trabajo presencial en

horarios y lugares físicos habituales, sujetos exclusivamente a las restricciones que imponga la autoridad sanitaria (MSP), otorgando un plazo de una semana a partir de la fecha para que los Servicios instrumenten y coordinen todos los aspectos relativos a la vuelta a la **presencialidad**;

b) Se habilitan todas las actividades de evaluación presencial en la función de enseñanza.

c) Se permiten clases presenciales por no más de 120 minutos. Será posible superar ese límite cuando transcurridos los 120 minutos se proceda a dejar libre el salón para que la ventilación permita un mayor recambio de aire durante 10 minutos. Transcurrido ese lapso de tiempo se podrá continuar.

Cuando la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco de la clase requieran superar los 120 minutos y a su vez no sea posible realizar una interrupción para ventilar el espacio, se podrá obviar el límite de 120 minutos.

d) El uso de espacios comunes al aire libre será irrestricto y el uso de tapabocas opcional.

Asimismo se recuerda la necesidad de mantener la ventilación cruzada (puerta y ventanas abiertas en simultáneo) en los espacios cerrados y el uso de tapabocas, sin requerimientos de distancia interpersonal mínima. También es necesario mantener el registro de las personas que acceden a los edificios universitarios y la disponibilidad de alcohol en gel. Sin embargo, ya no será un requisito obligatorio la toma de temperatura ni la utilización de alfombra sanitaria previo al ingreso.

Adicionalmente los vehículos institucionales podrán ser utilizados sin limitaciones en la cantidad de pasajeros a trasladar más allá de la capacidad propia del vehículo. Chofer y pasajeros deberán utilizar tapabocas y se recomienda viajar con ventanas abiertas en caso de que las condiciones climáticas lo permitan.

3.- La instrumentación de actividades presenciales deberán tener en cuenta los tiempos necesarios para que los estudiantes se localicen en las áreas donde las mismas se desarrollan.

4.- Rectorado continuará recibiendo el asesoramiento de la comisión Ad Hoc en relación a las proyecciones con base en el monitoreo continuo de la situación epidemiológica hasta tanto se levante la declaración de crisis sanitaria.

5.- En caso del surgimiento de brotes se suspenderán las actividades presenciales en el área afectada, permitiéndose el **retorno** a la **presencialidad** en la medida que los afectados reciban el alta médica.

(18 en 18)

Resolución

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/4e1fd2c2a31...>



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8
DE FEBRERO DE 2022,

Número	Fecha
57	08/02/2022 18:00

(Exp. 011020-000006-22) - Visto: • La actual situación epidemiológica que atraviesa nuestro país

• La resolución n.º1 del CDC del 26 de octubre de 2021 que señala cuáles son los criterios de **presencialidad** para el funcionamiento general de la institución;

Considerando: • La necesidad de recuperar condiciones de estudio, trabajo y desempeño institucional;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1. Reafirmar la vigencia de la resolución N°1 del Consejo Directivo Central del 26 de octubre de 2021.
2. Establecer que se profundice el funcionamiento presencial a partir del inicio de los cursos 2022, tanto en el plano institucional como en la función de la enseñanza.

(19 en 19)



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022,

Número	Fecha
13	22/02/2022 18:00

(Exp. 011020-000016-22) - VISTO: 1) La [resolución N°1 del Consejo Directivo Central del 26/10/21](#) en donde fueron establecidos los criterios para el funcionamiento presencial universitario.

2) La resolución N°57 del Consejo Directivo Central del 08/02/22 en donde se resolvió profundizar el funcionamiento presencial a partir del inicio de cursos 2022.

3) El [Comunicado de Rectorado N°17 del 07/09/20](#) que contiene la instrucción de servicio sobre diagnóstico o síntomas de COVID-19.

CONSIDERANDO: 1) Las dificultades organizacionales que impone mantener un registro de todas las personas que ingresan a los edificios universitarios ante el inminente inicio de cursos en un contexto de mayor presencialidad.

2) Que la ausencia de un registro imposibilita colaborar con el MSP en el seguimiento del hilo epidemiológico. (Dist. N° 131.22)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el Comunicado N° 17 con la instrucción de servicio sobre diagnóstico o síntomas de COVID-19.
2. Modificar el numeral 2 de la resolución N° 1 de Consejo Directivo Central del 26/10/21 eliminando el requisito de mantener un registro de las personas que ingresan a los edificios universitarios, el que en consecuencia quedará redactado como sigue:

"2 – Mientras no se levante el estado de emergencia nacional sanitaria por la autoridad competente (Ministerio de Salud Pública), el funcionamiento presencial en la Universidad de la República se guiará por los siguientes criterios.

a) Se establece la obligatoriedad del trabajo presencial en horarios y lugares físicos habituales, sujetos exclusivamente a las restricciones que imponga la autoridad sanitaria (MSP).

b) Se habilitan todas las actividades de evaluación presencial en la función de enseñanza.

c) Se permiten clases presenciales por no más de 120 minutos. Será posible superar ese límite cuando transcurridos los 120 minutos se proceda a dejar libre el salón para que la ventilación permita un mayor recambio de aire durante 10 minutos. Transcurrido ese lapso de tiempo se podrá continuar. Cuando la naturaleza de las actividades

desarrolladas en el marco de la clase requieran superar los 120 minutos y a su vez no sea posible realizar una interrupción para ventilar el espacio, se podrá obviar el límite de 120 minutos.

d) El uso de espacios comunes al aire libre será irrestricto y el uso de tapabocas opcional.

Asimismo se recuerda la necesidad de mantener la ventilación cruzada (puerta y ventanas abiertas en simultáneo) en los espacios cerrados y el uso de tapabocas, sin requerimientos de distancia interpersonal mínima. También es necesario mantener la disponibilidad de alcohol en gel. Sin embargo, ya no será un requisito obligatorio la toma de temperatura ni la utilización de alfombra sanitaria previo al ingreso.

Adicionalmente los vehículos institucionales podrán ser utilizados sin limitaciones en la cantidad de pasajeros a trasladar más allá de la capacidad propia del vehículo. Chofer y pasajeros deberán utilizar tapabocas y se recomienda viajar con ventanas abiertas en caso de que las condiciones climáticas lo permitan."

(17 en 17)



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Comunicado covid-19 n.º 53
Montevideo, 6 de abril de 2022

Visto:

- El [decreto](#) emitido el día martes 5 de abril por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros.
- Los criterios de funcionamiento presencial de la Universidad de la República que constan en la [Resolución N°13 del Consejo Directivo Central del 22/02/22](#).
- [La actualización de estrategias de vigilancia y control para COVID 19](#) emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

Considerando:

- Que el decreto del Poder Ejecutivo deja sin efecto la declaración de emergencia sanitaria que se encontraba vigente desde el 13/03/20.
- Que los criterios establecidos por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República para el desarrollo de actividades presenciales estaban supeditados a la vigencia de la emergencia sanitaria.

el rector de la Universidad de la República

COMUNICA

- Se levantan todas las restricciones a las actividades presenciales en la Universidad de la República.
- Se mantiene como recomendación la utilización de tapabocas en espacios cerrados.
- Se exhorta a la comunidad universitaria a seguir las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud Pública para la vigilancia y control de la COVID 19.

Rodrigo Arim
Rector

Universidad de la República – Instituto Superior de Educación Física

Montevideo, 30 de mayo de 2022

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración de esta Dirección, en mérito al asesoramiento solicitado desde la **Comisión Cogobernada del Departamento EFTLYO**, en relación al **procedimiento de reelección relativo al docente José Álvarez**.

Al respecto corresponde informar:

I – ANTECEDENTES:

1) Según se desprende de obrados, las presentes actuaciones obedecen al procedimiento de reelección del docente José Álvarez en el cargo efectivo G° 3, 20 hs, correspondiente al CURE.

2) En tal sentido, se remite al suscrito informe del Director del Departamento EFTLYO, en el que se detallan los extremos relativos a la evaluación del precitado docente.

3) Al respecto, cabe señalar que se detallan diversos aspectos propios del desempeño del cargo y relativos a las licencias que le fueran otorgadas.

4) En efecto, cabe destacar que se deja constancia de que la Comisión Cogobernada ha valorado positivamente el informe presentado por el respectivo docente en relación al período 2017 – 2021.

5) A su vez, se aprecia que el Director de Departamento, luego de realizar un detalle de las licencias gozadas y actuación del docente en el último período, señala que *“Desde el 1º de febrero de 2022 a la fecha el docente no ha participado de las diferentes instancias a las que se le convocó de manera presencial. Vale aclarar que sí ha cumplido con las funciones que le corresponde al cargo: enseñanza e investigación”*.

6) En el marco del presente procedimiento, se solicita asesoramiento al suscrito, previo a la consideración de las actuaciones por parte de la Comisión Directiva de ISEF.

II – CONSIDERACIONES:

7) En el presente caso, cobra relevancia lo dispuesto en materia de reelección en cargos docentes, debiéndose tener presente que para parte del período van a regir disposiciones del viejo Estatuto Docente y para el período restante lo dispuesto en el nuevo EPD.

Consecuentemente, se destacan las disposiciones que atienden particularmente la temática, sin perjuicio de la vigencia de las restantes disposiciones normativas concordantes y complementarias.

8) A mayor abundamiento, el **Estatuto del Personal Docente del 15 de abril de 1968** establece:

- **Art. 32** *“Para reelegir a quien ocupe en efectividad un cargo docente de grado 1, 2 o 3 se requerirá la mayoría absoluta de componentes del Consejo de Facultad. La reelección podrá hacerse por resolución fundada y votación sumaria o, en cambio, por votación nominal y fundada, debiendo adoptarse el segundo procedimiento si lo pidiera algún integrante del Consejo. En cualquier caso, los fundamentos sólo podrán referirse a los extremos especificados en el segundo párrafo del Artículo 30. Las disposiciones de este artículo regirán igualmente para el caso excepcional de designación establecido en el Artículo 17”.*

- **Art. 30 (segundo párrafo)** *“...La votación será nominal y fundada; los fundamentos de voto sólo podrán referirse a las condiciones establecidas en el Artículo 6º, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo y con su desempeño de éstas...”.*

9) Por otra parte, el **nuevo Estatuto del Personal Docente** dispone:

- **Art. 37 “*Reelección.* Quien ocupe en efectividad un cargo docente tiene derecho a ser reelegido por los periodos que se establecen en esta Sección, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 7º, de acuerdo a su evaluación de desempeño, según el grado y categoría horaria y conforme a los parámetros que, a tales efectos, fijen los servicios”.**

- **Art. 38 “*Procedimiento de reelección.* El Consejo competente debe adoptar resolución**

sobre la reelección, dentro de los últimos seis meses del periodo de designación o reelección que culmina, con excepción de los casos en que no corresponda la reelección. El docente debe ser notificado en el mes previo al inicio del plazo referido, a fin de presentar su informe de actuación, para lo cual dispone de un plazo de dos meses a partir de la notificación “.

- **Art. 39 “Resolución de reelección.** Para reelegir a quien ocupe en efectividad un cargo docente de cualquier grado, se requiere el voto de la mayoría absoluta de componentes del Consejo respectivo. Para la reelección en cargos de grado 3, 4 y 5, la resolución requiere votación nominal y fundada. Para la reelección en cargos de grado 1 y 2, la resolución puede adoptarse por resolución fundada y votación sumaria, debiendo resolverse mediante votación nominal y fundada si así lo solicita algún integrante del Consejo. Deben votar por la reelección los integrantes del Consejo que consideren que el docente cumplió las condiciones referidas en el artículo 37. Para la participación en la consideración y votación de una reelección rige lo dispuesto en el artículo 24 “.

- **Art. 43 “Periodos de reelección y ocupación total.** Los periodos de reelección y en su caso las limitaciones temporales de ocupación de los cargos docentes son los siguientes:

1- *Quien ocupe en efectividad un cargo docente de grado 3, 4 o 5 puede ser reelegido por periodos sucesivos de cinco años sin que se encuentre limitado en el número de reelecciones (...)*

7- **El periodo de reelección puede reducirse en los siguientes casos:** (...) c) *Cuando se trate de la reelección de docentes que ocupen cargos de grado 2 a 5, el periodo de reelección puede reducirse hasta dos veces por un plazo no menor de dos años. En este caso se debe votar en primer término la reducción del periodo, para lo cual se requiere resolución fundada del Consejo aprobada por el voto conforme de dos tercios de componentes. Posteriormente se debe votar sobre la reelección”.*

III – CONCLUSIONES:

10) En función de lo expuesto en la normativa citada y atendiendo a las resultancias de la información remitida al suscrito, se entiende que deberían ponderarse fundadamente los diversos extremos que académicamente puedan respaldar las diversas opciones previstas (disponer o no la reelección, reducción del período).

11) Del análisis del informe remitido por el Director de Departamento, se advierte que no ha existido pronunciamiento por parte de la Comisión Cogobernada en relación a la actuación del docente en relación al último período detallado, correspondiente al año 2022.

12) En relación a dicho punto, debe destacarse que se deja constancia acerca de diversas convocatorias efectuadas al Docente.

Con lo cual, se entiende que a los efectos de elevar la recomendación final a la CD, debería constar la consideración de tales extremos.

13) Consecuentemente, deberán ponderarse fundadamente los diversos extremos que dan cuenta del desempeño académico del respectivo docente durante todo el período y adoptar la resolución correspondiente en función de los parámetros previstos en las disposiciones transcriptas precedentemente.

14) Finalmente, huelga resaltar que en caso de formularse una propuesta contraria al interés del interesado, correspondería otorgarle vista por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de que articule los descargos que entienda pertinentes, previo a la adopción de la resolución definitiva.

Es cuanto cumple informar.

Dr. Andrés Cerrone Tomaselli

Asesor Legal

ISEF - Udelar

Montevideo, 20 de mayo de 2022

INFORME A LA COMISIÓN COGOBERNADA DEL DEPARTAMENTO DE EFTLYO

Ante la solicitud realizada por parte de la Comisión cogobernada del departamento académico de Educación Física, Tiempo libre y Ocio elevo el siguiente informe breve respecto de la situación del docente José Álvarez y las comunicaciones que hemos mantenido.

El docente posee un cargo efectivo G° 3, 20 hrs. en el CURE. Accede a dicho cargo por concurso el 3 de junio del 2015. EXP. 008120-000475-13

En 2017 se realiza la prorrogación hasta junio de 2022. Presentó el informe de cargo del período 2017 - 2021 que la Comisión cogobernada ha valorado de manera positiva.

Según la información obtenida de personal, el docente usufructuó licencia con y sin goce de sueldo para la formación de posgrado durante los siguientes períodos:

Cargo interino:

- 1° de setiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 (Licencia con goce de sueldo)
- 1° de enero de 2015 al 31 de marzo de 2015 (Licencia con goce de sueldo)

Cargo efectivo:

- 3 de junio 2015 al 31 de agosto de 2015 (sin goce de sueldo)
- 22 de agosto de 2016 hasta el 29 de agosto de 2016 (con goce de sueldo)
- 28 de setiembre de 2016 al 2 de junio de 2017 (con goce de sueldo)
- 29 setiembre de 2016 al 2 de junio de 2018 (con goce de sueldo)
- 3 de junio de 2018 al 2 de junio de 2019 (con goce de sueldo)
- 3 junio de 2018 al 11 de febrero de 2020 (con goce de sueldo)
- 12 de febrero de 2020 al 28 de setiembre 2020 (sin goce de sueldo)

El docente en los períodos de licencia finaliza su formación de Maestría en la UFSC y Doctorado en DEUSTO.

En el año 2021, el docente dicta los cursos para los que fue designado y cumple con todas las obligaciones correspondientes a su cargo en el marco que la emergencia sanitario COVID-19 permitió.

En diciembre de 2021 en diálogo con el docente, desde la dirección del departamento se le

informa que el 1º de febrero de 2022 debería presentarse de manera presencial en ISEF para retomar las actividades, luego de su licencia reglamentaria. El docente permanece en Brasil.

En marzo del mismo año se realizan las terceras Jornadas Académicas del departamento y se lo convoca para formar parte de la organización y asumir la referencia del depto en el CURE. La respuesta del docente fue que no podría participar presencialmente y que colaboraría en la medida de lo posible de manera virtual. Vale recordar que las terceras Jornadas se organizaron 100% presencial. El docente no participó ni de la organización ni de las Jornadas propiamente.

El 23 de marzo de 2022 se le convocó para realizar una reunión presencial en el CURE con la dirección del depto y el referente local, para pensar estrategias del retorno a la presencialidad en dicha sede y el docente manifestó su imposibilidad ya que había resuelto permanecer en Brasil hasta finalizar su pos-doctorado.

Desde el 1º de febrero de 2022 a la fecha el docente no ha participado de las diferentes instancias a las que se le convocó de manera presencial. Vale aclarar que sí ha cumplido con las funciones que le corresponde al cargo: enseñanza e investigación.



Prof. Adj. Martín Caldeiro
Dir. Del departamento de EFTLYO



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

José Álvarez

Docente G°3

Cargo efectivo / categoría media.

Exigencia del cargo: dos funciones.

Carga horaria: 20 hrs.

Licencia otorgada hasta el 28/9 de 2020.

El informe presentado por el docente es correcto, da cuenta del cumplimiento, en parte, de las funciones que le corresponden (informa por enseñanza e investigación). Se reconoce la relevancia de la formación académica que está realizando.

La producción académica informada da cuenta de un alto grado de desarrollo vinculada al área de concentración del departamento. Participa de actividades académicas acordes a la línea de formación en la que está profundizando en el posgrado y asociada al grupo de investigación que dirige.

En el punto “Otras actividades de formación” no corresponde lo que informa, ese contenido debe ubicarse por ejemplo en “Otras actividades vinculadas a la enseñanza”.

En enseñanza de posgrado informa: Seminario Miradas sobre el ocio, la recreación y el tiempo libre, desde una perspectiva de género y diversidad sexual. Profesor del curso, 15 hs, 2 clases dictadas, Programa de Maestría en Educación Física, ISEF-UDELAR, Montevideo, Uruguay. (octubre-noviembre de 2020) y Seminario Las danzas de salón Tango y Samba gafieira en las ciudades de Buenos Aires, Montevideo y São Paulo, desde una perspectiva de género y diversidad. Profesor del curso, 15 hs. 3 clases dictadas, Pós Graduação em Psicologia Institucional, Universidade Federal de Espírito Santo (octubre de 2017).

En investigación se destaca: director y responsable de la línea de investigación Tiempo Libre, Ocio, Género y Diversidad, inscripta en la CSIC¹; así mismo, da cuenta de una producción académica sistemática. Profesor tutor de la estudiante de maestría Stephanie Hermida (generación 2021), del Programa de Maestría en Educación Física, ISEF-UDELAR. Mantiene vínculos internacionales con diferentes grupos de investigación.

No participa del cogobierno y tampoco se ha desempeñado en la gestión institucional.

Las proyecciones que el docente coloca respecto de la enseñanza, es mantener las UCs en las que se desempeña así como proponer un seminario de maestría en el ProMEF; en investigación propone realizar diferentes proyectos y participar de eventos fuera del país. Llama la atención a la Cogobernada la ausencia en las proyecciones de su participación en el Encuentro de Siinvestigación y extensión de octubre de 2022 del ISEF. Por otro lado, proyecta el pedido de una licencia sin goce de sueldo para 2022, pero no fue solicitada.

Si bien a partir de lo presentado por el docente se desprende el cumplimiento parcial de las funciones que le corresponden, y da cuenta de un desarrollo académico personal, la Cogobernada ve con preocupación lo que respecta a su no presencia en la institución².

Se considera que el retorno del docente de manera presencial es sumamente importante ya que es el único G° 3 efectivo del departamento de EFTLYO en el CURE. Esto implica la responsabilidad de desempeñar la referencia académica para el conjunto de las y los docentes del departamento, así como también, la figura que debe asumir la articulación y coordinación con otras carreras, núcleos o polos de desarrollo. Se considera también que la vida universitaria

- 1 Vale aclarar que el grupo no funciona desde al menos 1 año y medio.
- 2 Ver informe anexo elaborado Director del departamento, solicitado por la Cogobernada, y anexo de resoluciones centrales del CDC y comunicado Covid-19 N°53 sobre retorno a la presencialidad.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2490 0102 - 2496 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAISANDU CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1751
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Barmettcas M. Crisosi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretariad@repositorio.maldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

se juega en el encuentro con estudiantes, compañeras y compañeros docentes en espacios que no se reducen únicamente a la instancia del aula.

Preocupa también, que no haya participado en el evento más importante del departamento - Terceras Jornadas Académicas- realizadas de manera presencial en marzo de 2022, por encontrarse en el exterior del país, cuando le correspondía, haber retornado luego de la licencia reglamentaria en las primeras semanas de febrero de 2022.

La Comisión Cogobernada observa la falta de funcionamiento del grupo de investigación que dirige. Se entiende que el espacio mencionado, es relevante para la formación académica de docentes de menor grado y estudiantes de grado y posgrado.

En estos mismos términos, no se visualiza presentación a llamados centrales de UdelaR para financiación de proyectos de investigación, así como tampoco, la presentación a la convocatoria interna de ISEF - fortalecimiento de grupos de investigación-.

Por último, también preocupa a la Cogobernada la falta de proyección de su participación en la gestión académica y el co-gobierno.

Por todas estas razones, esta Comisión propone **prorrogar el cargo por un período de 2 años** y espera que se revierta toda esta situación a la brevedad. Al término del período de la renovación se espera que el docente pueda cumplir con:

- La presencialidad en el CENUR a partir del semestre PAR de 2022.
- Presentación de proyectos de investigación a llamados centrales del grupo que involucre a docentes y estudiantes de ISEF especialmente.
- Involucrarse en actividades de gestión académica (referencia local, dirección o secretaría del depto, coordinación de carrera local u otras)
- Profundizar el acompañamiento de tutorías en la formación de posgrado.
- Generar más propuestas de cursos de PROMEF y formación permanente en ISEF.

Federico Saredo
Orden docente

Javier Castagnino
Orden estudiantil

Mag. Martín Caldeiro
Dir. Dpto. Ed. Física
Tiempo Libre y Ocio



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Paseo Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PUYSAÑÚ CUP
4722 9221 - 4723 8042
Florida 1357
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO COPE
4223 6595 (móvil 110)
Calle Sarmenteras 88, C.10001
(Tribuna Este del Campus Albaricopa)
secretaria@cope.maldonado.edu.uy
www.cope.edu.uy

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/07/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 7 de julio de 2022.

Exp.008440-504313-21

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa que:

Toma conocimiento de la **prórroga del cargo** para el docente José Álvarez en su cargo efectivo N°555252, Esc. G, G°3, 20 horas desde el 03/06/22 al 02/06/24.

La misma se financia con Fondos Propios del Instituto

Llave presupuestal : 155210100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales, cumplido vuelva a Secretaría de Comisión Directiva de ISEF.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 07/07/2022.

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 7	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 07/07/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

- 2) La presente solicitud de prórroga de cargo, para el docente José Álvarez, Esc. G, G°3 20 hs, efectivo, cargo N°555252, según actuación 6 (seis), por el periodo del 03/06/22 al 31/12/22, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

- 3) De mantenerse para los ejercicios 2023 y 2024 la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio existirá disponibilidad para financiar la presente solicitud al 02/06/24

Llave presupuestal 155210100

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 08/07/2022.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. GUSTAVO MORALES DEL VALLE/ProdUdelaR el 11/07/2022.

	Expediente Nro. 008440-504313-21 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/07/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO